

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de junio de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190082700**

Para los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que la actora describió en oportunidad las excepciones propuestas por el demandado.

Puestas, así las cosas, para continuar el trámite de a instancia conforme lo establecido en el art. 372 del CGP en consonancia con el Art 443 ib, se cita a la audiencia inicial. Para el efecto, se señala la hora de las **9:30 A.M** del día **7** del mes de **SEPTIEMBRE** del año en curso para que tenga lugar la práctica de la audiencia.

Las partes deben concurrir personalmente para rendir interrogatorio, decreto y práctica de las pruebas, de ser el caso, fijación del litigio y demás actuaciones pertinentes, so pena de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias contempladas en la ley.

Se les recuerda que la audiencia se desarrollara utilizando las tecnologías dispuestas para tal fin, previa asignación de una sala virtual, que se le informará a las partes, apoderados y testigos por el canal digital para la conectividad a la audiencia, mediante un enlace facilitado por la plataforma lifesizecloud o herramienta tecnológica correspondiente, que se le hará conocer al correo que corresponda a la identidad digital que debe coincidir con el que figure en el registro nacional de Abogados SIRNA.

Y asimismo se conmina de ser necesario adosar virtualmente alguna documentación, esta se efectuará al correo institucional ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o npinedap@cendoj.ramajudicial.gov.co con suficiente antelación a la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **247c84b5540f17f7bc86411608ca1adbce1d4a706c95f15dfc5ca7be6d769b86**
Documento generado en 16/06/2022 06:56:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>